



BASES PARA LICITACIÓN

ADECUACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL

ABRIL – MAYO, 2026

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso busca adjudicar el contrato de construcción y equipamiento para la remodelación de la Cooperativa San Cristóbal (Quito). Se priorizará la oferta de origen nacional que presente la **mejor relación costo-beneficio** para la operatividad del proyecto.

1.2. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la contratación de la adecuación de la Agencia Matriz, se detallan a continuación los términos de referencia que integran la obra civil, instalaciones, equipamiento de IT / telecomunicaciones, mobiliario y señalética, asegurando la entrega del proyecto listo para su funcionamiento

TABLA DE PRESUPUESTO

REMODELACIÓN EDIFICIO MATRIZ COAC SAN CRISTOBAL						
PLANTABAJA						
LIMPIEZA Y DESMONTAJE						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	DESMONTAJE DE DIVISIONES BAJAS DE ALUMINIO Y VIDRIO EN PUESTOS DE TRABAJO	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Desmontar las piezas con los cuidados necesarios para reutilizar, se evaluará cada pieza y en caso de daños será responsabilidad del contratista.
2	DESMONTAJE DE MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO EN OFICINAS PB	20.24	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje conservando perfiles de aluminio Retiro de vidrios con ventosas y almacenamiento vertical Clasificar elementos: reutilizables vs. disposición final
3	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE EN PB.	38.48	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: cincel y rotomartillo Proteger elementos estructurales y acabados adyacentes Disposición de escombros en área de acopio designada
4	DESMONTAJE DE PLAFONES LED	24.00	UND		\$0.00	
5	DESMONTAJE DE SENSORES DE HUMO EN TUMBADO	7.00	UND		\$0.00	
6	DESMONTAJE DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	9.00	UND		\$0.00	
7	DESMONTAJE DE ACCESS POINT	2.00	UND		\$0.00	
8	DESMONTAJE DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	1.00	UND		\$0.00	
9	DESMONTAJE DE LUCES DE EMERGENCIA	3.00	UND		\$0.00	
10	DESMONTAJE DE CIELO RASO ARMSTRONG EN: ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	164.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje cuidadoso preservando placas Armstrong en buen estado Retirar también estructura de suspensión (perfiles T) Verificar instalaciones en el pleno antes de comenzar Clasificar placas: reutilizables para disposición final
11	DESMONTAJE DE MUEBLES AÉREOS EN PLANTA BAJA	3.00	U		\$0.00	
12	RECORTE Y ADAPTACIÓN DE MESÓN DE LAVAMANOS • Ubicación: baño de hombres EN BAÑO SOCIOS	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: sierra circular Corte recto con guía metálica; chafán en borde resultante Verificar instalaciones hidrosanitarias antes del corte Acabado del borde: sellado con silicona transparente
13	LIMPIEZA DE JARDINERAS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO	1.00	GLB		\$0.00	Estado actual
14	DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA GENERAL	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Retiro en camioneta o volqueta Disposición en escombreras municipales habilitadas Área resultante: libre de materiales, polvo y residuos
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

OBRA CIVIL						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
15	PICADO DE PISO PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EN: PLANTA BAJA	6.50	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: rotomartillo o amoladora Profundidad mínima: 5 cm o según requerimiento de instalación Bordes: cortes rectos con amoladora Disposición de escombros en área de acopio
16	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS EN PAREDES PERIMETRALES INTERNAS DE PB	4.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: rotomartillo o amoladora Sección: ancho y profundidad según diámetro de tubería/canaleta Bordes: cortes rectos con amoladora Disposición de escombros en área de acopio
17	REFUERZO DE TOL 3 MM EN PAREDES ADOSADAS EN: ESCLUSA	5.19	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: plancha de tol negro calibre 3 mm (espesor real mín. 2.8 mm) Fijación: tacos fisher + tornillo cada 40 cm Solapado mínimo en uniones: 5 cm Tolerancia de planeidad: máx. 3 mm / 2 m
18	REFUERZO DE TOL 3 MM EN PAREDES ADOSADAS EN: BÓVEDA	6.18	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: plancha de tol negro calibre 3 mm (espesor real mín. 2.8 mm) Fijación: tacos fisher + tornillo cada 40 cm Solapado mínimo en uniones: 5 cm Tolerancia de planeidad: máx. 3 mm / 2 m
19	PARED DE BLOQUE EN: ÁREA DE ARCHIVO - DETRÁS DE PUERTA LANFOR	5.70	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: bloque de hormigón hueco 15x20x40 cm Mortero de pega: dosificación 1:3 (cemento : arena) Junta máxima: 1.5 cm Requisitos: aplomado y nivelado; replantillo de base si es necesario
20	REEMPLAZO DE PANELES DE CIELO RASO ARMSTRONG • Material: planchas desmontadas en buen estado EN: ARCHIVO	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: placas Armstrong 60x60 cm seleccionadas del desmontaje RU09 Verificar nivelación de perfilera T existente; reemplazar perfiles deformados Corte: cutter con guía metálica Placas dañadas: reemplazar con material nuevo del mismo modelo
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

GYPSUM						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
21	PARED DE GYPSUM ST DOBLE CARA, ESTUCADO Y PINTADO • Ubicación: Sala de Reuniones Business Center	7.70	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Placa: yeso estándar (ST) 12.7 mm — Norma ASTM C1396 Estructura: parante 89 mm c/40 cm + canal perimetral (superior e inferior) Uniones: cinta de papel + masilla para yeso Terminado: estucado + pintura vinílica blanca, dos manos Tolerancia de planeidad: máx. 3 mm / 2 m
22	CIELO RASO DE GYPSUM ST, ESTUCADO Y PINTADO • Ubicación: área de atención al público	164.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Placa: yeso estándar (ST) 12.7 mm — Norma ASTM C1396 Estructura: canal 60 mm c/40 cm + colgantes según altura Uniones: cinta de papel + masilla Terminado: estucado + pintura vinílica blanca, dos manos Tolerancia de planeidad: máx. 3 mm / 2 m
23	MARCO DE GYPSUM LATERAL Y SUPERIOR • Ubicación: pared de fondo de Créditos	9.15	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Placa: yeso estándar (ST) 12.7 mm Estructura: canal y parante metálico galvanizado Esquinas y cantos: esquinero metálico galvanizado Terminado: estucado + pintura vinílica blanca
24	PARED DE GYPSUM RESISTENTE A HUMEDAD, INC. RESPIRADERO • Ubicación: paredes adosadas de esclusa y bóveda	11.66	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Placa: yeso resistente a humedad (RH) 12.7 mm — color verde — Norma ASTM C1396 Estructura: metálica galvanizada Sellador antimoho previo a pintura Terminado: pintura vinílica resistente a humedad, dos manos Respiradero: corte y remate según diseño aprobado
25	GYPSUM ST UNA CARA • Ubicación: pared de bloque frente a Lanfor — área de archivo	5.70	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Placa: yeso estándar (ST) 12.7 mm Fijación: adhesivo para yeso directo sobre bloque, o estructura metálica liviana Verificar planeidad previa de la pared base Terminado: estucado + pintura vinílica blanca
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

PINTURA INTERIOR						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
26	PINTURA INTERIOR EN PAREDES • Ubicación: áreas de atención al público	176.70	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Preparación: lijado, resanado de fisuras y empastado donde sea necesario Pintura satinada de primera calidad Aplicación: mínimo dos manos cruzadas Rendimiento mínimo: 10 m²/litro Color: según renders
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

PISOS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
27	PICADO Y DESMONTAJE DE PORCELANATO Y BARREDERAS • Ubicación: baños, área de atención al cliente y oficinas	180.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: cincel y martillo eléctrico Proteger paredes, estructura y áreas adyacentes durante el desmontaje Disposición de material resultante en área de acopio
28	INSTALACIÓN DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE FORMATO 60x60 TIPO: CEMENTO/CONCRETO. COLOR GRIS • Ubicación: áreas de atención al cliente	180.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelanato rectificado antideslizante 60x60 cm Especificaciones: absorción < 0.5% coeficiente deslizamiento mín. R10 Adhesivo: colocación homogénea en piso y pieza de porcelanato Junta: 3 mm con fragüe cementoso Terminado: limpieza final con desengrasante neutro
29	BARREDERAS DE PORCELANATO H=10 CM	70.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelanato rectificado a juego con el piso — altura 10 cm Adhesivo: tipo C2 Junta superior: emporante a 45°
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

REVESTIMIENTOS EN PAREDES						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
30	FORRADO DE PAREDES CON PLANCHAS DE PVC TIPO MÁRMOL EN BAÑO CLIENTES Y BAÑO ARCHIVO	55.19	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: vinilo autoadhesivo tipo mármol — espesor mín. 0.15 mm Resistencia: alta a humedad y desgaste Preparación: superficie limpia, seca y sin irregularidades Aplicación: rasqueta de goma, sin burbujas de aire Sellado de bordes: silicona transparente
31	EMPASTADO TIPO CEMENTO COLOR GRIS EN PARED DE CRÉDITO	10.10	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: pasta acrílica gris tipo cemento Preparación: imprimante acrílico previo Aplicación: dos manos con lijado entre capas Acabado: liso pulido o levemente texturizado según diseño Resistencia: a humedad y limpieza frecuente
32	PINTURA SINTÉTICA AUTOMOTRIZ BLANCA BRILLANTE EN PASAMANOS INTERIOR	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Preparación metálica: lijado lija 180 + desengrase + fondo anticorrosivo Pintura: sintética automotriz bicomponente poliuretánica color blanco brillante Aplicación: pistola o brocha de pelo fino Acabado: homogéneo, sin escurrimientos ni rayaduras
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

PISOS EN GRADAS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
33	PICADO Y DESMONTAJE DE PORCELANATO Y BARREDERAS EN GRADAS	140	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: cincel y martillo eléctrico Proteger estructura portante de la escalera Disposición de escombros en área de acopio
34	PICADO Y DESMONTAJE DE PORCELANATO Y BARREDERAS DESCANSOS	10.5	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: cincel y martillo eléctrico Proteger elementos estructurales de los descansos Disposición de escombros en área de acopio
35	INSTALACIÓN DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE FORMATO 60 X 60 COLOR CONCRETO, GRIS CLARO. EN GRADAS	140	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelanato rectificado antideslizante — coeficiente mín. R11 Piezas de huella y contrahuella del mismo lote Adhesivo: tipo C2 flexible, doble encolado Esquinas de huellas: perfil de aluminio antideslizante
36	INSTALACIÓN DE PORCELANATO RECTIFICADO ANTIDESLIZANTE FORMATO 60 X 60 COLOR CONCRETO, GRIS CLARO. DESCANSOS	10.5	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelanato rectificado antideslizante — coeficiente mín. R10 Adhesivo: tipo C2, doble encolado Junta: 3 mm con fragüe a coordinar con el de gradas
37	BARREDERAS DE PORCELANATO H=10 CM GRADAS	41.5	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelanato rectificado a juego con gradas — altura 10 cm Adhesivo: tipo C2 Junta perimetral: silicona neutra en encuentro piso-pared
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

MOBILIARIO						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
38	APILACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE ARCHIVADORES VERTICALES EN CAFETERÍA O ARCHIVO	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Reorganización y apilación estable de archivadores Verificar resistencia del piso para carga acumulada Limpieza del área resultante incluida
39	ADAPTACIÓN DE ESCRITORIO TIPO L A ESTACIÓN DE TRABAJO RECTA • Tablero: melamínico Roveré 25 mm, canto duro • Conservar cajonera y apoyo lateral con ángulo metálico 4 EN ÁREA PRIVADA Y 1 EN ARCHIVO.	5.00	U		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS duro perimetral Soporte lateral: ángulo metálico pintado electrostáticamente negro Tornillería: acero inoxidable Mantener cajonera y apoyo lateral existentes
40	COUNTER DE SERVICIO AL CLIENTE • Incluye cajoneras laterales EN SERVICIO AL CLIENTE	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Estructura: tubular 50x25 mm, pintura electrostática negro Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS duro Cajonera: guías telescópicas extensión total + cierre suave (soft-close) Según diseño

41	ESTACIÓN DE TRABAJO 2.00 x0.75 M • Tablero: melamínico Roveré 25 mm, canto duro • Estructura metálica con faldón microperforado EN MARKETING	1.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: tubular 50x25 mm, pintura electrostática negro • Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS duro • Cajonera: guías telescópicas extensión total + cierre suave (soft-close) • Faldón: tol microperforado pintado negro • Incluye 2 cajoneras de 3 cajones cada uno
42	ESTACIONES DE TRABAJO RECTAS 1.45x0.75 M — H=0.75 M • Tablero: melamínico Roveré • Estructura: metálica color negro PARA CRÉDITO Y CAPTACIONES	4.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS • Estructura: metálica cuadrada 40x40 mm, pintura electrostática negro • Patas niveladoras incluidas • Incluye 1 cajonera de 3 cajones
43	MESA PARA CONSULTA DE CLIENTES 1.10x0.45 M — H=0.80 M • Tablero: melamínico Roveré • Estructura: metálica color negro	1.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS • Estructura: metálica cuadrada 40x40 mm, pintura electrostática negro • Patas niveladoras incluidas • Muestra previa para aprobación del supervisor
44	MESA PARA BUSINESS CENTER 1.00x0.70 M — H=0.75 M • Tablero: melamínico Roveré • Estructura: metálica color negro	3.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS • Estructura: metálica cuadrada 40x40 mm, pintura electrostática negro • Patas niveladoras incluidas • Muestra previa para aprobación del supervisor
45	DIVISIÓN DE ESCRITORIOS 1.10 DE ALTOx0.95 M • Material: melamínico gris Roveré 25 mm, canto duro EN ESTACIONES RECTAS DE CRÉDITO	2.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico gris Roveré 25 mm + canto ABS duro perimetral • Regatones: caucho ajustables • Herrajes de sujeción metálicos al tablero del escritorio
46	PANELES VERTICALES 0.95m DE ALTO X0.66m DE ANCHO • Material: melamínico gris Roveré 25 mm, canto duro EN: ESCRITORIOS REUTILIZADOS ÁREA PRIVADA	10.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico gris Roveré 25 mm + canto ABS duro perimetral • Regatones: caucho ajustables • Herrajes de sujeción metálicos al tablero del escritorio
47	MACETERO DE FRENTE CURVO 1.10x0.35 M — H=0.90 M • Material: MDF lacado color gris ratón EN: ESTACIONES DE CRÉDITO	3.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: MDF 18 mm lacado color gris ratón • Acabado: laca poliuretánica al agua, lisa y uniforme • Corte: CNC para cantos curvos precisos • Fijación: tornillería oculta al piso • Muestra de color para aprobación previa
48	MACETERO RECTANGULAR 1.20x0.35 M — H=0.70 M • Material: melamínico 25 mm color gris • Base interior a 0.50 m de altura EN ÁREA PRIVADA	2.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: melamínico 25 mm color gris + canto ABS duro • Fondo y laterales: melamínico • Base interior: a 50 cm de altura para soporte de maceta
49	MACETERO RECTANGULAR 0.90x0.35 M — H=0.70 M • Material: melamínico 25 mm color gris • Base interior a 0.50 m de altura ATRÁS DEL MUEBLE DE CAPTACIONES	1.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: melamínico 25 mm color gris + canto ABS duro • Base interior: a 50 cm de altura para soporte de maceta
50	MACETERO RECTANGULAR 0.80x0.25 M — H=0.70 M • Material: melamínico 25 mm color gris • Base interior a 0.60 m de altura EN: BUSINESS CENTER	5.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: melamínico 25 mm color gris + canto ABS duro • Base interior: a 60 cm de altura para soporte de maceta
51	MACETERO CILÍNDRICO — H=0.50 M, R=0.45 M • Material: MDF lacado color gris ratón EN DISTINTAS UBICACIONES DE PLANTA BAJA SEGÚN EL PLANO	8.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: MDF 18 mm lacado color gris ratón • Corte: circular con pantógrafo CNC • Acabado: laca poliuretánica al agua, uniforme y sin rayaduras
52	PROVISIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL EN MACETEROS CILÍNDRICOS • Incluye maceta plástica con bandeja antiderrame EN DISTINTAS UBICACIONES DE PLANTA BAJA SEGÚN EL PLANO	8.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Especie: tropical de bajo mantenimiento (pothos, sansevieria, schefflera o similar) • Maceta: plástica con bandeja antiderrame • Sustrato: tierra negra + humus + perlita
53	CREDENZA 2 PUERTAS — 0.42x0.80 M, H=0.90 M • Material: melamínico Roveré o Roble Lineal • División interna blanca; cerradura en una puerta	12.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero y puertas: melamínico Roveré o Roble Lineal 18 mm + canto ABS duro • Bisagras: Blum con amortiguador (soft-close) • División interna: melamínico blanco 15 mm • Cerradura en una puerta; patas niveladoras metálicas
54	MUEBLE BAJO EN AREA PRIVADA 1.30x0.45 M, H=0.90 M • Material: melamínico Roveré o Roble Lineal • División interna blanca; cerradura en una puerta	1.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero y puertas: melamínico Roveré o Roble Lineal 18 mm + canto ABS duro • Bisagras: Blum con amortiguador (soft-close) • División interna: melamínico blanco 15 mm • Cerradura en una puerta; patas niveladoras metálicas
55	MUEBLE TIPO CREDENZA CAFETERA 1.20x0.50 M, H=0.90 M • Material: melamínico Roveré o Roble Lineal • División interna blanca; cerradura en una puerta	1.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero y puertas: melamínico Roveré o Roble Lineal 18 mm + canto ABS duro • Bisagras: Blum con amortiguador (soft-close) • División interna: melamínico blanco 15 mm • Cerradura en una puerta; patas niveladoras metálicas
56	MESA DE CENTRO REDONDA — R=25 CM, H=55 CM • Tablero: melamínico Roveré • Base: MDF lacado gris ratón, forma cónica EN: ÁREA DE ESPERA	2.00	U	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Tablero: melamínico Roveré 25 mm + canto ABS • Base: MDF 15 mm lacado color gris ratón, laca poliuretánica al agua
57	FALDÓN DE MDF BAJO MESÓN DE CAJAS	3.00	M2	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: MDF 15 mm lacado o pintado según diseño • Fijación a estructura metálica del mesón • Cantos: tapacanto ABS pintado o natural
58	FORRADO DE MESÓN DE CAJAS CON VINIL TIPO MÁRMOL	7.00	M2	\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> • Material: vinilo tipo mármol, alta resistencia a humedad • Preparación: superficie limpia y completamente seca • Aplicación: rasqueta sin burbujas • Sellado de bordes: silicona transparente

59	FORRADO DE DINTEL DE MESÓN DE CAJAS CON VINIL TIPO MÁRMOL	2.73	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: vinilo tipo mármol, alta resistencia a humedad Preparación: superficie limpia y completamente seca Sellado de bordes: silicona transparente
60	CELOSÍA MELAMÍNICA SOBRE COUNTER DE CAJAS • Material: Roveré 18 mm • Incluye anclajes y soportes en gypsum (ALISTONADO CAJAS)	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: melamínico Roveré 15 mm + canto ABS duro Estructura interna de refuerzo en tablero Fijación a gypsum: tacos mariposa Verificar resistencia de anclaje para carga de uso
61	PUERTAS Y 2 REPISAS EN NICHOS DE VENTANAS MEDIDAS VARIABLES, APROX 0.80m x 0.30m, ESP 0.15mm • Cuerpo: melamínico blanco 15 mm • Puertas: melamínico Roveré	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Cuerpo y divisiones: melamínico blanco 18 mm Puertas: melamínico Roveré 15 mm Bisagras Blum con amortiguador; cantos ABS duro Fijación a pared: tacos + tornillería según carga
62	REPISAS FLOTANTES L1= 2.00m L2= 1.60m • Material: melamínico Roveré 29 mm SOBRE MUEBLE DE CAFÉ	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: melamínico Roveré 50 mm + canto ABS Soportes: metálicos anclados a pared con tacos fishcher Nivelación verificada con nivel láser
63	SOPORTE DE TUMBADO PARA TELEVISIÓN • Incluye refuerzo en gypsum EN: BUSINESS CENTER Y EN CAJAS	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Soporte: platina metálica 50x3 mm anclada a perfil estructural de losa o gypsum Refuerzo local en gypsum: placa de madera 18 mm Capacidad de carga mínima: 30 kg Verificar plano de instalación antes de ejecutar
64	FORRADO DE MESÓN PARA LAVAMANOS EN BAÑO DE HOMBRES (BAÑO CLIENTES)	3.50	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: vinilo tipo mármol, resistente a humedad y limpieza frecuente Preparación: superficie seca y limpia Sellado perimetral: silicona sanitaria
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SILLAS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
65	SILLAS TIPO SENA RETAPIZADAS PARA CLIENTES. COLOR AZUL INSTITUCIONAL • Tapizado: antifluídos EN DISTINTAS ÁREAS DE PB SEGÚN EL PLANO.	16.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: SENA Tapizado: antifluídos color azul institucional Estructura: metálica negra Garantía mínima: 1 año
66	SILLA BIPERSONAL TIPO SENA RETAPIZADO EN ÁREA DE ESPERA COLOR AZUL INSTITUCIONAL • Tapizado: antifluídos	4.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: bipersonal SENA Tapizado: antifluídos color azul institucional Estructura: metálica negra
67	SILLA OLIVA COLOR AZUL INSTITUCIONAL TELA ANTIFLUIDO PATAS COLOR NEGRAS EN BUSINESS CENTER	6.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tapizado: antifluídos color azul institucional Estructura: metálica negra
68	SILLA EJECUTIVA TIPO MESH O EXTRATECH LUNGO CON APOYACABEZA COLOR NEGRO CON BASE CROMADA PARA COLABORADORES EN PLANTA BAJA	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo y apoyabrazos de plástico. Tela de malla negra, de alta calidad Base cromada. Ruedas de 5 centímetros de diámetro. Peso máximo 150 kilogramos.
69	PUFFS CILÍNDRICOS — Ø45 CM, H=45 CM • Tapizado: antifluídos Color gris nube EN BUSINESS CENTER	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tapizado: tela antifluídos resistente a limpieza Espónja: alta densidad HR40 Dimensiones: diámetro 45 cm, altura 45 cm
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

ALUMINIO Y VIDRIO						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
70	MAMPARA FIJA NUEVA DE ALUMINIO NEGRO SERIE 100 — VIDRIO LAMINADO 6 MM EN BUSINESS CENTER REUTILIZACIÓN DEL ACTUAL OFICINA DE JEFE DE AGENCIA	12.15	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: mampara fija aluminio serie 100 color negro Vidrio: laminado 6 mm (3+3) PVB transparente Perfiles: extrusionados Sellado perimetral: silicona neutra Fijación: anclajes a piso, techo y laterales
71	SISTEMA DE DOBLE PUERTA CORREDIZA — 1.00x2.15 M EN BUSINESS CENTER	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: corredizo de dos hojas, aluminio serie 100 color negro Vidrio: laminado 6 mm (3+3) PVB transparente Guías: superiores e inferiores de aluminio Cierre: cerradura de seguridad con llave Rodamientos: nylon de alta resistencia
72	ADAPTACIÓN DE MAMPARA DE ALUMINIO SERIE 100 Y VIDRIO DE 6 mm • Reemplazo de paneles de madera con vidrio laminado 6 mm • EN ÁREA PRIVADA	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje de paneles de madera existentes Vidrio de 6 mm Perfilería: adaptar o reemplazar según estado Sellado perimetral: silicona neutra Verificación: plomo y nivel en todo el conjunto
73	PUERTA CORREDIZA NUEVA ALUMINIO SERIE 100 NEGRO Y VIDRIO DE 6mm — 0.87x2.10 M EN ÁREA PRIVADA	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: puerta corrediza, aluminio serie 100 color negro Vidrio de 6 mm Cierre: cerradura de seguridad con llave Tope inferior: goma Rodamientos: nylon de calidad
74	PANEL DE DIVISIÓN ALUMINIO SERIE 100 NEGRO — 1.30x1.30 M • Ubicación: Puerta de ingreso principal. Vidrio laminado 6 mm EN ÁREA PRIVADA	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: panel fijo, aluminio serie 100 color negro Vidrio: laminado 6 mm (3+3) PVB Anclaje estructural a piso y techo
75	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE MAMPARA LATERAL EN INGRESO PRINCIPAL	1.00	GLB		\$0.00	Desmontaje con cuidado para reutilización, en caso de daños el contratista deberá reponer el material.
76	PUERTA CORREDIZA ALUMINIO SERIE 100 NEGRO — 1.16x2.55 M CON SISTEMA DE RIELES • Tarjetero superior 35 cm EN INGRESO PRINCIPAL	2.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sistema: puerta corrediza, aluminio serie 100 color negro Vidrio: laminado 6 mm (3+3) PVB Tarjetero superior: 35 cm integrado al perfil Cierre: cerradura de seguridad con llave Rodamientos: nylon de calidad
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
77	DESMONTAJE DE PIEZAS SANITARIAS Y SELLADO DE PUNTOS DE AGUA Y DESAGUE. EN BAÑO DE SOCIOS Y BAÑO CERCA DE ARCHIVO	11.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar la llave de paso de agua y realizar el desmontaje cuidando de las tuberías de desagüe Evitar salida de malos olores.
78	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE URINARIO QUANTUM BLANCO CON FLUXOMETRO MANUAL DIMENSIONES: 38,3 x 53,1 x 26,7 cm. Peso: 10,5 kg. EN BAÑO DE HOMBRES (SOCIOS)	1.00	U		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Verificar estado del urinario y accesorios de anclaje antes de instalar Sellado perimetral: silicona sanitaria Prueba: funcionamiento y estanqueidad
79	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INODORO TIPO ONE PIECE MONACO COLOR BLANCO BOTON DE DOBLE DESCARGA EN BAÑO DE SOCIOS Y BAÑO DE COLABORADORES (CERCAD E ARCHIVO)	4.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: inodoro tipo one piece (tanque y taza integrados) Marca: FV, Edesa, Briggs o similar de primera calidad Incluye: asiento, grifería de llenado, tornillos de fijación Sellado: silicona sanitaria Prueba: funcionamiento confirmado antes de entrega
80	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS "ALBA" E334 RECTANGULAR BAJO MESON COLOR BLANCO DIMENSIONES 46 x 19,5 x 38,8 cm. Peso: 10,15 kg EN BAÑO DE SOCIOS	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: lavamanos bajo mesón en cerámica o loza vitrificada blanca Grifería: Pressmatic o automática certificada Incluye: sifón PVC, desagüe y sellado con silicona sanitaria Prueba: funcionamiento y estanqueidad confirmados
81	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO "FERRARA" CON PEDESTAL (Alt+Anch+Prof): 76,5 x 46,5 x 36,5 cm EN BAÑO DE COLABORADORES	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Incluye: sifón PVC, desagüe y sellado con silicona sanitaria
82	GRIFERÍA PRESS-MATIC PLUS PARA LAVAMANOS EN LAVABOS DE BAÑO DE SOCIOS Y COLABORADORES	4.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la altura del lavabo, el punto de desagüe y la altura de la grifería al menos 30cm de altura.
83	DISPENSADORES DE PLASTICO PARA JABÓN LÍQUIDO CADA BAÑO EQUIPADO	4.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> No requiere el relleno, solo el dispensador, alturas según normativa.
84	DISPENSADORES DE PLASTICO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO CADA BAÑO EQUIPADO	4.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> No requiere el papel, solo el dispensador, alturas según normativa.
85	SECADOR DE MANOS DE 1800W DE PONTENCIA CON SENSOR DE PROXIMIDAD 110V	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Circuito Independiente con su propio breaker de 20A en el tablero por norma NEC. No debe compartir línea con iluminación u otros tomacorrientes. Usar cable 12 AWG Usar un breaker GFCI con falla a tierra por ser instalado en ambientes húmedos cerca de lavabos.
86	LLAVE DE PASO CHECK 1 POR CADA ÁREA DE BAÑO	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Válvula check de resorte, llave de bronce de 1/2 "
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SISTEMA DE ILUMINACIÓN						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
87	PUNTO DE ILUMINACIÓN ESTANDAR 110V/15-20A CABLE DE COBRE MULTIFILAR 14 AWG PARA ILUMINACIÓN REUTILIZAR BREAKERS ACTUALES	86	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Conductor: CABLE THHN-FLEX 14AWG 41H 90oC 600V Caja: metálica octogonal empotrada Protección: breaker 15A Norma: NEC Ecuador (NTE INEN) Incluye 1 punto externo para rótulo en fachada
88	TUBERÍA METÁLICA (EMT) 3/4 CON ACCESORIOS, CONECTORES Y UNIONES RECORRIDO APROX 65 METROS L.	1	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Conectores y uniones metálicas ajustados firmemente.
89	REUBICACIÓN DE PANELES LED E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE 60 X 60 EN BUEN ESTADO EN ARCHIVO	9	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Reubicar con la cantidad solicitada en el plano de iluminación verificar que estén en buenas condiciones de uso
90	REUBICACIÓN DE PANELES LED EMPOTRABLES DE 60x60 CM EN: ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES Y ÁREA PRIVADA	18	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Reubicar la cantidad solicitada según el plano de iluminación. Verificar unidades que estén en buen estado
91	PANEL LED REDONDO EMPOTRABLE DE 18 W LUZ BLANCA 6500K DIÁMETRO 22mm	13	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Potencia: 18 W Driver: integrado o externo Diámetro de corte compatible con el techo existente
92	OJO DE DRAGÓN LED REDONDO EMPOTRABLE DE 3W LUZ BLANCA EN: PLANTA BAJA	29	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Potencia: 3 W Driver integrado Diámetro de corte compatible con el techo existente
93	SPOT DIRIGIBLE LED ALUMINIO BLANCO — 15 W EN: BUSINESS CENTER Y PARED PRINCIPAL DE ÁREA DE CRÉDITO SEGÚN PLANO.	6	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Potencia: 15 W Temperatura de color: 4000 K CRT: ≥ 80 Ángulo de haz ajustable Fijación: a riel o empotrado según diseño
94	TRACK LINEAL LED DE 1 M DE LARGO RIEL COLOR BLANCA EN BUSINESS CENTER Y ÁREA DE CRÉDITO	2	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Longitud: 1 m Incluye fijación a techo y conexión eléctrica Verificar potencia total del circuito
95	SENSORES DE MOVIMIENTO 360° PARA ENCENDIDO DE LUMINARIAS PROVISIÓN E INSTALACIÓN	12	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura: 360° empotrable en techo Rango mínimo: 6 m de diámetro Compatible con cargas LED Tiempo de retardo: ajustable 1–15 min
96	SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA DE ALTA LUMINOSIDAD PROVISIÓN E INSTALACIÓN	2	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación según plano de iluminación. Verificar correcto funcionamiento al cortar la energía
97	APLIQUE DE CINTA LED LUZ BLANCA CON PERFIL DE ALUMINIO • Difusor acrílico 2 cm — 4000 K SEGÚN PLANO ELÉCTRICO	17	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Cinta LED: 4000 K CRT: ≥ 80 Potencia mín.: 14.4 W/m Perfil: aluminio con aletas Difusor: acrílico, 2 cm de ancho Instalación según plano de diseño de iluminación
98	INTERRUPTORES INTELIGENTES TRIPLES COLOR BLANCO PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	3	U		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Configuración con la jefatura de seguridad /tecnología para encendidos automáticos.
99	ARMADO DE TABLERO ELÉCTRICO CON NUEVAS DISTRIBUCIONES Y BALANCEO DE CARGAS.	1	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Código de Colores: Respetar la normativa local Negro/Azul para fases, Blanco para neutro y Verde para tierra. Peinado de Cables: Organizar los conductores con bridas, evitando curvas cerradas que puedan generar puntos calientes por inducción.
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SISTEMA DE ENERGÍA Y FUERZA						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
100	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO — 15 A, 125/250 V	24.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tomacorriente: doble polarizado 15 A 125/250 V — NEMA 5-15R Marca: Leviton, Legrand o similar de primera línea Conductor: AWG #12 THHN Caja: metálica empotrada Protección: breaker 15 A si aplica Norma: NEC Ecuador (NTE INEN)
101	TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE POLARIZADO — 15 A, 125/250 V	14.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tomacorriente: doble polarizado regulado 15 A Protección contra sobretensiones integrada (surge protector) Conductor: AWG #12 THHN Uso: equipos sensibles (computadoras, servidores)
102	TOMACORRIENTE CON PUERTOS USB	11.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Tomacorriente: con puertos USB tipo A + C integrados, 15 A Marca: reconocida de primera línea Conexión a circuito existente con conductor AWG #12
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SISTEMA ELECTRÓNICO						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
103	PUNTO DE VOZ DATOS CAT.6	17.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Categoría: Cat.6 Tubería: conduit o electroducto Cable: CABLE UTP CAT. 6 4 PARES 24 AWG Terminación: caja de registro metálica + faceplate 1 posición Patch cord Cat.6 28AWG de 1m y 2m incluido Etiquetado: según norma TIA-606
104	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED HASTA 50 PUNTOS	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Certificación al 100%
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SISTEMA CONTRA INCENDIOS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
105	CENTRAL DE INCENDIO ANALOGA	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> CENTRAL DE INCENDIO ANALOGICA 6 ZONAS Caja metálica central Transformador 16.5V 40V A Baterías 12V 7 AMP
106	REUBICACIÓN DE SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO ANALÓGICO	7.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Sensor analógico fotoeléctrico existente en buen estado Verificar continuidad del lazo analógico tras reubicación Reprogramar en panel de incendios Cable antillama normativa internacional NFPA 70 y NFPA 72
107	REUBICACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Luz estroboscópica existente en buen estado Verificar continuidad del lazo analógico tras reubicación Reprogramar en panel de incendios Cable antillama normativa internacional NFPA 70 y NFPA 72
108	LUZ ESTROBOSCÓPICA NUEVAS INSTALACIÓN SEGÚN PLANO DE RIESGOS RECURSOS Y EVACUACIÓN	3.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Programar en panel de incendios Cable antillama
108	REUBICACIÓN DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	10.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Lámpara de emergencia existente en buen estado Verificar continuidad del lazo analógico tras reubicación Reprogramar en panel de incendios Cable antillama 4x22 normativa internacional NFPA 70 y NFPA 72
109	ESTACION MANUAL DOBLE ACCION ANALOGO CON LLAVE	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Estación manual de doble acción Cable antillama 4x22 normativa internacional NFPA 70 y NFPA 72
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SISTEMA DE ALARMA ANTIHURTO						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
110	BOTÓN DE PÁNICO CON LLAVE	7.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo: botón de pánico con llave de activación/desactivación Señal: a central de monitoreo Instalación: empotrada o en superficie según diseño Cableado: oculto en conduit
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

MARKETING						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
111	LETRAS EN BLOQUE — LOGOTIPO COAC SAN CRISTÓBAL, L=2.40 M • Ubicación: fondo de cajas	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: PVC de alta densidad o acrílico Altura y dimensiones: según diseño gráfico aprobado Color: identidad corporativa COAC San Cristóbal Fijación: separadores tipo buje cromado Verificación: plomo y alineación horizontal con nivel láser
112	LETRAS EN BLOQUE — LOGOTIPO COAC SAN CRISTÓBAL, L=2.00 M • Ubicación: pared de Créditos	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: PVC de alta densidad o acrílico Altura y dimensiones: según diseño gráfico aprobado Color: identidad corporativa COAC San Cristóbal Fijación: separadores tipo buje cromado Verificación: plomo y alineación horizontal con nivel láser
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SUBTOTAL PLANTA BAJA					\$0.00
IVA					\$0.00
TOTAL PLANTA BAJA					\$0.00

TERRAZA						
OBRA CIVIL						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
113	DERROCAMIENTO DE ANTEPECHO — ALTURA FINAL: 1.20 M • Sección a demoler: 50 cm superiores	14.85	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: rotomartillo Corte de remate: recto con amoladora para cara plana y limpia Altura final del antepecho: 1.20 m Disposición de escombros en área de acopio
114	RESANE Y MASILLADO DE CARA SUPERIOR DE ANTEPECHO	26.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: mortero de reparación epóxico o cementicio (Sikadur, Sikacrete o similar) Masillado con pasta acrílica para exterior Resultado: cara superior plana y sin irregularidades Requisito previo a la aplicación de impermeabilizante
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

IMPERMEABILIZACIÓN						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
115	COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFÁLTICA CON PROTECCIÓN MINERAL • Barredera 20 cm sobre antepecho • Marca: Imperpol o equivalente	151.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Membrana: asfáltica con protección mineral superior (Imperpol LP o equivalente) Preparación: limpieza total + aplicación de imprimante asfáltico al 100% de cobertura Traslape mínimo en uniones: 10 cm Barredera: 20 cm sobre antepecho Condición de aplicación: temperatura > 5°C Prueba: estanqueidad con agua estancada durante 24 h
116	COLOCACIÓN DE FLEJE DE TOL DE DOBLE CAÍDA EN ANTEPECHO • Forrado con membrana asfáltica con protección mineral	167.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: tol galvanizado N°22 (0.75 mm), doblado en doble caída Instalación: sobre antepecho, forrado con membrana asfáltica aplicada con soplete Traslape con membrana de cubierta: mínimo 15 cm Sellado perimetral: silicona de poliuretano para exterior
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SUBTOTAL TERRAZA	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL TERRAZA	\$0.00

FACHADA EDIFICACIÓN

PINTURA						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
117	RASPADO DE ESTUCO Y PINTURA EN PAREDES DE FACHADA	370.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: espátula (manual) o amoladora/lijadora (mecánico) Retirar: estuco suelto, burbujas y pintura descascarada Resultado: superficie limpia y adherente sin partes sueltas
118	APLICACIÓN DE ÁCIDO MURIÁTICO Y SELLADOR IMPERMEABILIZANTE • Dos manos	370.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Ácido muriático: diluido 1:10; actuar 5 min, neutralizar y enjuagar con agua Sellador: impermeabilizante (Sika Top Seal, Sikagard o similar), dos manos cruzadas Secado entre manos: mínimo 24 h
119	ESTUCADO TEXTURIZADO TIPO GRAFIADO	370.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: estuco texturizado tipo grafiado con árido fino 1-2 mm Preparación: imprimante acrílico previo Espesor mínimo: 8 mm con maestras para planeidad Curado: mínimo 3 días antes de aplicar pintura
120	RESANE Y PINTURA ACRÍLICA HIDROREPELENTE ANTHONGOS	370.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Pintura: acrílica hidrorrepelente anthongos para exterior Aplicación: dos manos cruzadas Rendimiento mínimo: 8 m²/litro Marcas: Pintuco Imperlatex, Cónдор Hidrófuga, Sherwin-Williams Loxon o similar Color: según diseño de fachada aprobado
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SUBTOTAL FACHADA DE EDIFICACIÓN	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL FACHADA DE EDIFICACIÓN	\$0.00

ÁREAS EXTERIORES

PINTURA						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
121	RASPADO DE ESTUCO Y PINTURA EN PAREDES DE CERRAMIENTO EXTERIOR	265.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: espátula o amoladora/lijadora Retirar: estuco suelto y pintura descascarada de cerramiento exterior Resultado: superficie limpia y adherente sin partes sueltas
122	APLICACIÓN DE ÁCIDO MURIÁTICO Y SELLADOR IMPERMEABILIZANTE • Dos manos	265.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Ácido muriático: diluido 1:10; actuar 5 min, neutralizar y enjuagar con agua Sellador: impermeabilizante a dos manos cruzadas Secado entre manos: mínimo 24 h
123	RESANE Y PINTURA ACRÍLICA HIDROREPELENTE ANTHONGOS	265.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Pintura: acrílica hidrorrepelente anthongos para exterior, dos manos cruzadas Color: según diseño aprobado Rendimiento mínimo: 8 m²/litro
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

IMPERMEABILIZACIÓN						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
124	COLOCACIÓN DE FLEJE DE TOL DE DOBLE CAÍDA EN ANTEPECHO • Forrado con membrana asfáltica con protección mineral • Ubicación: perímetro terraza — áreas exteriores	82.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: tol galvanizado N°22 (0.75 mm), doblado en doble caída Instalación: sobre antepecho de terraza, forrado con membrana asfáltica aplicada con soplete Traslape con membrana principal: mínimo 15 cm Sellado perimetral: silicona de poliuretano para exterior
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

LIMPIEZA DE PARQUEADEROS						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIC	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
125	LIMPIEZA DE ADOQUINADO CON HIDROLAVADORA	427.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: hidrolavadora a presión mínima 150 bar Retirar: maleza en juntas, manchas de aceite, tierra y residuos Resultado: área libre de suciedad lista para señalización
126	PINTURA DE ALTO TRÁFICO COLOR AMARILLO Señalización de piso exterior de parqueadero	110.00	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Pintura: de tráfico alto desempeño, color amarillo vial Aplicación: dos manos con plantillas para demarcación Preparación: área limpia y seca Norma: señalización vial vigente en Ecuador
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

ROTULACIÓN						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIC	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
127	RÓTULO EXTERIOR — LETRAS CORPÓREAS Y LOGO AZUL, L=2.50 M • Nombre: "Cooperativa San Cristóbal"	1.00	UND		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: letras corpóreas y logo en PVC HD o acrílico Color: azul corporativo según manual de identidad COAC San Cristóbal Iluminación: LED posterior o frontal incluida Acabado: resistente a UV Fijación: espárragos de acero inoxidable a fachada Diseño: según manual de identidad corporativa
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

VEGETACIÓN						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIC	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
128	MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE VEGETACIÓN NATURAL, CON 4 PINO VELA • Áreas: jardines de cerramiento, fachada y jardinerías internas	1.00	GLB		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de jardinerías, poda y fertilización de vegetación existente Reposición de plantas en mal estado con especies tropicales de bajo mantenimiento Sustrato para plantas nuevas: tierra negra + abono orgánico Diseño: acorde al paisajismo aprobado
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

GARITA DE GUARDIANÍA						
RUBRO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIC	P.TOTAL	ESPECIFICACIONES
129	COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFÁLTICA CON PROTECCIÓN MINERAL • Barredera 20 cm sobre antepecho • Ubicación: garita de guardianía	6.70	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Membrana: asfáltica con protección mineral superior (Imperpol LP o equivalente) Preparación: imprimante asfáltico al 100% de cobertura Traslape mínimo en uniones: 10 cm Barredera: 20 cm sobre antepecho
130	COLOCACIÓN DE FLEJE DE TOL DE DOBLE CAÍDA EN ANTEPECHO • Forrado con membrana asfáltica con protección mineral • Ubicación: garita de guardianía	10.40	M		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Material: tol galvanizado N°22 (0.75 mm), doblado en doble caída Instalación: forrado con membrana asfáltica aplicada con soplete Traslape con membrana principal: mínimo 15 cm Sellado perimetral: silicona de poliuretano para exterior
131	RASPADO DE ESTUCO Y PINTURA EN PAREDES DE CERRAMIENTO EXTERIOR • Ubicación: garita de guardianía	20.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta: espátula o amoladora/lijadora Retirar: estuco suelto y pintura descascarada de paredes de garita Resultado: superficie limpia y adherente sin partes sueltas
132	APLICACIÓN DE ÁCIDO MURIÁTICO Y SELLADOR IMPERMEABILIZANTE • Dos manos • Ubicación: garita de guardianía	20.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Ácido muriático: diluido 1:10; actuar 5 min, neutralizar y enjuagar con agua Sellador: impermeabilizante a dos manos cruzadas Secado entre manos: mínimo 24 h
133	RESANE Y PINTURA ACRÍLICA HIDROREPELENTE ANTIHONGOS • Ubicación: garita de guardianía	20.00	M2		\$0.00	<ul style="list-style-type: none"> Pintura: acrílica hidrorrepelente anti hongos para exterior, dos manos cruzadas Color: a coordinar con fachada principal del edificio Rendimiento mínimo: 8 m²/litro
SUBTOTAL					\$0.00	
IVA					\$0.00	
TOTAL					\$0.00	

SUBTOTAL ÁREAS EXTERIORES	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL ÁREAS EXTERIORES	\$0.00

SUBTOTAL GENERAL DEL PROYECTO	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL GENERAL DEL PROYECTO	\$0.00

1.3. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Para acceder a los planos del proyecto, el representante legal deberá firmar el **Acuerdo de Confidencialidad (Anexo 1)** y enviarlo a la dirección electrónica: admin@crisobal.fin.ec La documentación técnica se liberará tras la recepción de dicho acuerdo.

1.4. PLANOS DEL PROYECTO

Una vez firmado el acuerdo de confidencialidad por el representante legal y enviado por correo electrónico, se enviarán los planos del proyecto según el siguiente detalle:

- Planos Arquitectónico y Técnico.
- Plano Eléctricos (Iluminación, puntos eléctricos normales y especiales)
- Plano del sistema de redes (Datos).
- Planos de Seguridad Electrónica.
- Plano de Riesgos, Recursos y Evacuación.
- Plano Hidrosanitario
- Renders Generales del proyecto

2. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION
PROCESO: REMODELACIÓN Y REBRANDING INSTITUCIONAL**

No	Actividades:	Comienzo	Fin	Hora
1	Publicación del proceso en la página web www.cristobal.fin.ec	23/4/2026	29/4/2026	NA
2	Fecha para realizar preguntas	24/4/2026	29/4/2026	NA
3	Fecha para remitir respuestas	24/4/2026	4/5/2026	NA
4	Fecha tope de recepción de las ofertas económicas	5/5/2026	5/5/2026	08.00 - 16:00
5	Revisión de ofertas técnicas y económicas	6/5/2026	7/5/2026	NA
6	Ronda de negociación con posibles oferentes	8/5/2026	8/5/2026	NA
7	Selección del oferente ganador	8/5/2026	8/5/2026	NA
8	Elaboración de contrato, emisión de garantías y pago de anticipo	11/5/2026	15/5/2026	NA
9	Inicio de obra	18/5/2026	17/7/2026	NA

Las preguntas se deben enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: admin@crisobal.fin.ec

Las respuestas y aclaraciones serán enviadas al correo electrónico de cada CONSTRUCTOR hasta la fecha estipulada en el cronograma de actividades. Las preguntas enviadas fuera del tiempo estipulado en el cronograma quedarán sin contestación.

2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato.

2.3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de la oferta corresponderá exclusivamente al monto declarado por el oferente en el respectivo formulario único de presentación.

2.3.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta se deberá presentar en forma física, en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSTRUCTORES PARA LA ADECUACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN CRISTOBAL. Agencia Matriz. Ciudad de Quito. Dirección: Bartolomé de Las Casas N° Oe 1-60 y Avda. 10 de Agosto. Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se considerarán las ofertas presentadas fuera del lugar, fecha u hora establecidos para el acto de **entrega-recepción**. La Comisión Técnica emitirá un comprobante por cada propuesta recibida, dejando constancia de la fecha y hora exactas de recepción tanto en el recibo como en el sobre respectivo

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de la '**ADECUACIÓN DE LA AGENCIA MATRIZ**' es de **45 (cuarenta y cinco) días calendario**. Este término iniciará a partir de la notificación de la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, condicionada a la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista. Al concluir el plazo o cumplirse el objeto contractual, el Contratista entregará la obra en óptimas condiciones de operatividad para su uso inmediato, procediéndose a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva.

En eventos de **fuerza mayor o caso fortuito** que requieran una extensión del cronograma, la ampliación de plazo procederá únicamente si las actividades afectadas pertenecen a la **ruta crítica** del proyecto. Para ello, el Contratista deberá remitir a la Fiscalización el sustento técnico de la afectación dentro de los **3 (tres) días hábiles** posteriores al cese del evento. La Fiscalización evaluará la solicitud y emitirá un informe técnico al Administrador del Contrato, quien gestionará la autorización respectiva ante la Máxima Autoridad.

En caso de **suspensión temporal** por causas no imputables al Contratista, dicha paralización no generará derecho a indemnización ni compensación económica adicional a los valores contractualmente pactados.

2.5. ALCANCE DEL PRECIO DE LA OFERTA

El **alcance integral** del proyecto comprende la ejecución y terminación de: obra civil, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, mecánicas; así como la dotación de mobiliario, infraestructura de telecomunicaciones, sistemas de seguridad y acabados, conforme a los diseños proporcionados por la entidad.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista y la Fiscalización realizarán un **levantamiento de campo** para verificar las condiciones del sitio. Se priorizará en todo momento la seguridad de los colindantes y la continuidad de los servicios básicos en la zona. Asimismo, el Contratista es responsable de validar la **aplicabilidad de diseño y las ingenierías** en sitio; ante cualquier discrepancia,

Se coordinará una revisión conjunta con el Diseñador para definir las acciones correctivas. Finalmente, el desalojo de escombros deberá ejecutarse bajo protocolos de seguridad que minimicen el impacto en la dinámica urbana del sector.

El Contratista suministrará la totalidad de materiales, mano de obra calificada, equipos y herramientas requeridos para la ejecución de los trabajos, conforme a los planos y especificaciones técnicas, garantizando la entrega de la obra en perfectas condiciones de operatividad para su uso inmediato.

Todos los insumos y componentes deberán ser nuevos, instalados y certificados mediante protocolos de prueba y puesta en servicio, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante y las normativas contractuales.

Cualquier modificación en las cantidades de obra (incrementos o disminuciones) deberá contar con la aprobación previa de la Fiscalización y la Administración del Contrato, sin exceder el **5%** del monto total contractual. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA EJECUCIÓN DE RUBROS ADICIONALES SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR.** Asimismo, el Contratista entregará los planos As-Built en formato físico y digital como requisito indispensable para la suscripción de la Acta de Entrega-Recepción Provisional.

El Contratista garantizará la disponibilidad del personal técnico y operativo calificado para asegurar el cumplimiento del cronograma y la entrega de las obras a entera satisfacción de la Entidad. Si por causas imputables al Contratista no se cumpliera con los plazos establecidos, este asumirá la totalidad de los costos derivados de la movilización de recursos adicionales, sin perjuicio de la aplicación de las multas contractuales correspondientes.

Toda actividad en sitio requiere la autorización expresa y técnica de la Fiscalización designada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN CRISTÓBAL, debiendo observar estrictamente las especificaciones técnicas y documentos de diseño. Ante cualquier retraso, total o parcial, la Fiscalización notificará al Administrador del Contrato para que proceda con la imposición de sanciones económicas, basándose en el informe técnico respectivo."

2.6. FORMA DE PAGO

Los pagos por la ejecución de la obra se realizarán con recursos de la COAC SAN CRISTOBAL y se realizarán de la siguiente forma:

- a) Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previa entrega de la garantía de buen uso de anticipo a completa satisfacción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN CRISTOBAL, por el cien por ciento (100%) del valor del mismo.
- b) Un abono del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con las planillas aprobadas por el Fiscalizador y el Administrador del Contrato comprobando un avance del 60% de ejecución de obra.

- c) El veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato se cancelará al terminar la obra con las planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador y el Administrador del Contrato, y con presentación de las facturas respectivas, las mismas que observarán las siguientes condiciones:

Presentación de Planillas:

- a) El Contratista elaborará tres planillas y las entregará al Fiscalizador y al Administrador del Contrato.
- b) El Fiscalizador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la planilla, la revisará y aprobará.
- c) El Fiscalizador remitirá la Planilla aprobada con su respectivo expediente al Administrador del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la planilla.
- d) En caso de existir observaciones por parte de la Fiscalización en la Planilla presentada, dentro del plazo estipulado para su aprobación, procederá con la devolución al Contratista, quien deberá reingresar la planilla corregida al Fiscalizador dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción que conste en la notificación, caso contrario se aplicará la multa respectiva, este procedimiento solamente podrá ser aplicado una vez.
- e) El Fiscalizador tendrá el plazo máximo de tres (3) días hábiles adicionales para aprobar la planilla corregida.

El valor por concepto de anticipo será depositado en la cuenta que indique El Contratista.

El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por la Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS.

La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego.

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

- ✓ Presentación y compromiso
- ✓ Datos generales del oferente.
- ✓ Situación financiera.
- ✓ Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- ✓ Metodología de construcción.
- ✓ Cronograma valorado de trabajos.
- ✓ Experiencia del oferente.
- ✓ Personal técnico propuesto para el proyecto.
- ✓ Equipo asignado al proyecto.

3.2. EQUIPO MÍNIMO.

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, los oferentes deberán contar mínimo con el siguiente equipo:

No.	Descripción del equipo	Cantidad mínima	Características
1	Módulos de Andamios	10	Andamios metálicos, que tengan ruedas con freno en condiciones operativas.
2	Taladros	4	Percutores, mínimo 1/2 pulgada, con mandril metálico y set de brocas para concreto y metal
3	Amoladoras con disco de corte	2	Con guarda de protección y mango auxiliar.
4	Cierra circular para madera	2	Con ajuste de profundidad y ángulo
5	Luxómetro digital (medición de luxes)	1	Rango de medición hasta 200,000 Lux.
6	Cortadora de porcelanato / cerámica	1	Con capacidad de corte para grandes formatos 60 X60
7	Soldadora	1	Apta para electrodos revestidos (SMAW). Incluye cables, pinza de masa y porta electrodo.
8	Compresor	1	Capacidad mínima de 24 litros, presión de 115 PSI. Con manguera reforzada.
9	Hidro-lavadora	1	Presión mínima de 1800 PSI, caudal de 6 L/min. Con manguera de alta presión.
10	Escaleras mínimo de 2.00m	3	Preferiblemente adquirida hace no mas de 3 años. O Visualmente en buenas condiciones para trabajar. (NO ROTAS)
11	Arneses de seguridad para trabajo en altura	3	Se verificará que estén en óptimas condiciones de trabajo.
12	Etiquetadora para puntos de datos y cableado eléctrico.	1	Impresión de etiquetas legibles para fácil identificación de puntos de datos y cableado eléctrico.
13	Certificadora para puntos de datos y cableado eléctrico.	1	Certifica el correcto funcionamiento de los puntos de datos.
14	Multímetro digital	1	Capacidad 1000v
15	Camión / camioneta (plus)	1	Traslado de material

La valoración del equipo mínimo de construcción se basará en su **disponibilidad**, y podrá sustentarse mediante una carta de compromiso.

3.2.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El personal mínimo que debe contratar el oferente para ejecutar el contrato se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Función o cargo	Nivel de estudio	Titulación académica	Certificación	Cantidad
1	Residente de obra / Planillador	Tercer nivel	Arquitecto / Ingeniero civil	Título Universitario registrado en el SENESCYT	1 (uno)
2	Técnico Eléctrico / Electrónico	Tercer nivel	Técnico Eléctrico / Electrónico	Título Universitario registrado en el SENESCYT	1 (uno)

Para acreditar el cumplimiento del personal antes detallado, deberán adjuntarse: copia del título profesional y/o certificado del SENESCYT.

3.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA. (En Obras)

El **Oferente** deberá acreditar su experiencia mínima mediante la ejecución de al menos **dos (2) proyectos de obra civil con rubros relacionados con el objeto del contrato**, realizados dentro de los últimos **ocho (8) años** anteriores a la fecha de publicación de este proceso.

Cada una de las obras presentadas como experiencia, deberá tener un valor de ejecución individual no inferior al **30% del presupuesto referencial**.

Para que la experiencia sea validada, el Oferente deberá adjuntar obligatoriamente copias legibles de los contratos suscritos, acompañados de sus respectivas **Actas de Recepción Definitiva** o certificados de cumplimiento emitidos por el contratante (público o privado).

La experiencia declarada que no se encuentre debidamente sustentada no será considerada para efectos de calificación.

No.	Descripción	Tipo	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Contratos permitidos	Monto mínimo por contrato
1	Construcción de obras	Obras de construcción civil, infraestructura urbana, residenciales, oficinas, o, equipamientos financieros	8 años (ocho años)	2 mínimo	Contratos que cuenten con Actas de Recepción Definitiva, En el caso de subcontratación será válido adjuntando el contrato o certificado emitido por el Contratista o la Entidad Contratante.	30 % del presupuesto referencial

La Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN CRISTOBAL se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y los documentos presentados.

3.2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

El personal mínimo propuesto deberá adjuntar una CARTA COMPROMISO DE DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO en las actividades relevantes de la obra.

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Monto mínimo acumulado de proyectos
1	Residente Obra / Planillador	Últimos (3) años	3 (tres)	(20% del presupuesto)
2	Técnico Eléctrico / electrónico	Últimos (3) años	3 (tres)	(20% del presupuesto)

La **Fiscalización / El administrador de contrato** tendrán la facultad de verificar en cualquier momento la identidad, títulos profesionales y experiencia del personal técnico asignado a la obra, asegurando que coincidan estrictamente con los perfiles presentados y calificados en la oferta.

En caso de que los profesionales titulares no puedan cumplir con sus obligaciones por causas debidamente justificadas, el **CONTRATISTA** deberá notificar este particular de inmediato, por escrito, al Fiscalizador y al Administrador del Contrato.

El **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas** para presentar al personal de reemplazo. Los nuevos profesionales deberán cumplir o superar los mismos parámetros de formación y experiencia con los que fueron calificados los titulares originales. La incorporación del nuevo personal quedará sujeta a la aprobación previa y expresa de la Fiscalización.

3.2.4. PATRIMONIO

El patrimonio será verificado por el **área de cumplimiento** de la Cooperativa San Cristobal. Se verificará **hasta** un monto de **dos veces** el valor del proyecto.

3.2.5. METODOLOGÍA DE REMODELACIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Los oferentes deberán presentar una metodología detallada que garantice la continuidad operativa de la **Agencia Matriz**. La evaluación se basará en el desarrollo técnico de los siguientes ejes:

1. **Protocolo de Limpieza y Operatividad:** Plan de limpieza diaria exhaustiva para asegurar que las operaciones de la agencia no se vean interrumpidas por polvo, ruido o escombros.
2. **Gestión de Suministros y Accesos:** Cronograma de recepción de materiales en horarios que no generen tráfico vehicular ni vulneren la seguridad de los accesos peatonales.
3. **Contingencia Eléctrica:** Plan de operatividad frente a cortes de suministro y uso obligatorio de un tablero eléctrico de obra independiente para la conexión de herramientas, evitando sobrecargas en la red interna. En el caso de un corte de servicio por parte de la distribuidora, el contratista deberá coordinar con el técnico encargado de la cooperativa para el encendido y funcionamiento del generador propio de la institución.
4. **Gestión de Residuos y Clima:** Estrategia de protección de frentes externos ante condiciones de lluvia y evacuación técnica de desechos.
5. **Estructura Organizacional y Control:** Organigrama del proyecto y sistema de **registro semanal del personal** activo en obra.
6. **Identificación y Presencia Técnica:** Garantía de personal debidamente uniformado e identificado, con un **técnico responsable** presente de forma permanente durante la jornada matutina.

7. **Continuidad de Cuadrillas:** Compromiso de sustitución de personal por enfermedad o calamidad doméstica causal de ausencia en un plazo máximo de **24 horas**.
8. **Bienestar y Seguridad Nocturna:** Protocolo de alimentación del personal en jornadas nocturnas sin comprometer los filtros de seguridad del edificio.
9. **Sistemas de Seguridad Electrónica:** Protocolo de coordinación obligatoria con la **Jefatura de Seguridad** previo a la desconexión o manipulación de cualquier dispositivo electrónico o alarma.
11. **Estrategia de Ejecución:** Detalle de frentes de trabajo, subcontratación autorizada y turnos de trabajo.
12. **Cronograma de Inversión del Anticipo:** Flujo de caja que detalle el uso del anticipo vinculado al avance de obra.
13. **Control de Cambios:** Metodología para el registro y formalización de actas de modificaciones en caso de variaciones técnicas.

3.2.6 INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Para este proceso se deberán presentar:

- Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0);
- Índice de Endeudamiento (menor a 1,5),

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento.

3.2.7. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			
Información financiera			

3.2.8. OFERTAS QUE SERÁN DESCALIFICADAS:

Si no cumple los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas incluyendo las especificaciones técnicas de la construcción y los formularios de las bases.

3.3 EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

ITEM	Parámetro	puntos	DESCRIPCIÓN
1	Oferta económica	50	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica se validará con el constructor y se procederá con la corrección. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.
2	Experiencia mínima del personal Técnico	20	Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia mínima del personal el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
3	Experiencia mínima en obras	20	Se asignará el puntaje total a los proponentes que demuestren experiencia técnica en obras cuyo valor acumulado sea de hasta dos veces el presupuesto oficial del proyecto.
4	Metodología y cronograma de ejecución del proyecto	10	La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. Se calificará su contenido y coherencia en concordancia con el objeto a construir.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

- **Atención de Consultas y Requerimientos:** Resolver las peticiones, consultas o contingencias técnicas y administrativas que surjan durante la ejecución contractual, en un plazo máximo de **5 días hábiles** tras la recepción de la notificación escrita por parte del Contratista.
- **Gestión de Permisos y Autorizaciones:** Suministrar la documentación técnica, permisos necesarios para la ejecución legal de los trabajos. Asimismo, realizar las gestiones pertinentes ante organismos de servicios públicos en un término de **10 días hábiles**, siempre que dichas actuaciones no dependan exclusivamente de la resolución de terceros.
- **Formalización de Contratos Adicionales:** en caso de ser requerido, suscribir los contratos complementarios o modificatorios en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de la autorización emitida por la Máxima Autoridad para tal efecto.
- **Designación de Supervisión:** Nombrar formalmente al **Administrador del Contrato** y al equipo de **Fiscalización**, garantizando la interlocución oficial desde el inicio de la obra.
- **Entrega del Sitio de Obra:** Realizar la entrega física del área de intervención de manera oportuna y en condiciones de disponibilidad inmediata, permitiendo al Contratista el inicio del cronograma de trabajos sin restricciones.
- **Cumplimiento de Pagos:** Proceder con la cancelación de las planillas debidamente aprobadas por la Fiscalización y el Administrador del Contrato, en un término máximo de **15 días hábiles**, contados a partir de la presentación de la solicitud de pago correspondiente.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista es responsable de recibir y gestionar todas las autorizaciones necesarias para que la ejecución de la obra sea legal y técnica, debe instalar señalética adecuada que adviertan el peligro, precaución y rutas de evacuación necesarias en el proyecto.

Es obligatorio implementar planes de contingencia para proteger al público general, al personal de fiscalización y a sus propios trabajadores, especialmente si la obra interfiere con vías o servicios públicos.

Todos los contratos de trabajo deben seguir estrictamente el Código del Trabajo y las leyes laborales ecuatorianas.

El contratista debe pagar puntualmente las remuneraciones a los trabajadores de su cuadrilla y a terceros contratados por él. De igual manera debe asegurarse que sus subcontratistas cumplan con las mismas disposiciones laborales y de seguridad para con su personal.

El contratista asumirá, por su cuenta y cargo, la totalidad de las obligaciones derivadas de las leyes, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad social. Asimismo, será responsable de implementar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el cual deberá contemplar obligatoriamente los siguientes aspectos:

1. Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
3. Procedimientos para las actividades de la organización.
4. Instrucciones de trabajo.
5. Registros del sistema de prevención de riesgos.

El contratista será el único responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de todos los bienes e insumos del proceso constructivo. Asimismo, durante el periodo comprendido entre las recepciones de obra, el contratista asumirá la vigilancia y el mantenimiento rutinario, debiendo proveer para ello el personal y las instalaciones adecuadas para una operatividad normal. *Es obligatoria la implementación de los medios de seguridad y salud según la ley y las ordenanzas vigentes, las mismas que correrán por cuenta del contratista.*

Dado el carácter corporativo del proyecto, todo el personal, trabajadores directos y subcontratistas, deberán portar obligatoriamente su Equipo de Protección Personal (EPP), el uniforme distintivo de la empresa y su respectiva identificación personal en todo momento.

El contratista debe reutilizar los materiales y equipos que se detallan en la tabla de presupuesto tratando de generar ahorros a la COOPERATIVA y evitar rubros adicionales que bajo ningún concepto se procede sin autorización de Fiscalización o el Administrador del contrato.

4.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Verificación de Inicio: Al inicio de la etapa contractual, el Administrador del Contrato y el Fiscalizador verificarán que el Contratista cumpla con los compromisos declarados en su oferta. Esto incluye la validación de:

- Equipo Mínimo: Documentación legal y cronograma de incorporación al sitio.
- Personal Técnico: Títulos, certificados de experiencia y disponibilidad de tiempo.
- Metodología: Aprobación del plan de ejecución de obra. Cualquier modificación en estos parámetros durante la obra deberá ser revisada por la Fiscalización y autorizada por la Administración.

Verificación de Componentes, Mano de Obra e Insumos: Las planillas de avance de obra deben incluir la verificación de origen de todos los componentes tales como: materiales, equipos y servicios. La Fiscalización validará esto mediante:

- Supervisión in situ.
- Facturas de provisión de materiales.
- Planillas de pago de aportes al IESS del personal asignado.

Ciclo de Aprobación de Pagos: El Contratista elaborará las planillas y las someterá a revisión de la Fiscalización. Una vez aprobadas por esta, se remitirán al Administrador del Contrato para su autorización final, requisito indispensable para proceder con el pago.

Estructura y Orden del Expediente de Planillaje: Para la gestión de pago, las planillas se presentarán foliadas y en el siguiente orden estricto:

1. Factura comercial vigente.
2. Respaldo digital (Archivo magnético completo).
3. Memorando de solicitud de pago del Fiscalizador al Administrador del Contrato.
4. Informe de Fiscalización con la aprobación técnica de la planilla.
5. Solicitud de pago original del Contratista dirigida al Fiscalizador.
6. Cronograma Valorado Vigente (debidamente aprobado).
7. Cuadro de Avance de Obra con cantidades ejecutadas y respaldo fotográfico.
8. Comprobante de transferencia del anticipo (solo 1ra planilla).
9. Planilla de aportes y certificado de no adeudar al IESS.
10. Anexos de cálculo y memorias gráficas de los rubros ejecutados.
11. Copia de bitácora o libro de obra.

Los requerimientos formales de la planilla deben cumplir las siguientes instrucciones:

- El expediente de la planilla deberá ser presentado en una carpeta tipo BENE.
- La documentación debe poseer el orden establecido anteriormente.
- El contenido de la documentación debe estar debidamente separada con separadores plásticos, y su respectivo membrete.
- La documentación referente a ingresos o devoluciones de la planilla, aumentos de plazo o suspensiones y ensayos de laboratorio debe ser la original.
- Toda la documentación debe estar debidamente suscrita por el Contratista y el Fiscalizador.

4.3.1. METODOLOGIA DE TRABAJO

El Contratista ejecutará la obra siguiendo una metodología técnica que garantice la calidad, seguridad y cumplimiento de los plazos, considerando obligatoriamente los siguientes aspectos:

La Orden de Inicio de la obra será emitida por el Administrador del Contrato una vez acreditado el anticipo en la cuenta que el Contratista indique.

Logística de Transporte y Gestión de Escombros:

- **Seguridad en el Transporte:** Las volquetas o camiones que gestionarán los escombros deberán usar carpas de cubierta para evitar desprendimientos y contaminación. Los vehículos deben cumplir con la matrícula, revisión técnica, extintores, botiquín y señalización vigente.

- **Prohibición:** Se prohíbe estrictamente la manipulación de escombros / reciclaje Dentro de la cooperativa.

El Contratista garantizará la implementación y mantenimiento de las siguientes áreas:

- **Oficinas y Bodegas:** Deberá gestionar el espacio y designar áreas específicas y ordenadas para la administración de la obra. La bodega de materiales deberá ser un espacio seguro coordinado entre el Contratista, la Fiscalización y el Administrador de Contrato que garantice la protección de los insumos contra la intemperie y posibles sustracciones.
- **Servicios Sanitarios y Salubridad:** El Contratista podrá habilitar un área sanitaria para el personal, bajo la condición estricta de mantener niveles óptimos de higiene y limpieza de forma permanente. La Fiscalización podrá suspender trabajos si considera que las condiciones de salubridad no son adecuadas para los trabajadores o afectan la imagen corporativa de la entidad.
- **Protocolos de Seguridad y Emergencia:** Es obligatorio contar con botiquines de primeros auxilios equipados según el nivel de riesgo de la obra. Asimismo, tendrán extintores de incendios con carga vigente y señalética reglamentaria, ubicados estratégicamente tanto en la oficina de campo como en los frentes activos de trabajo
- **Aprobación de Materiales:** Previo a su colocación, la Fiscalización revisará calificará la calidad de los materiales de ser necesario según normas INEN. Si la Fiscalización considera, el Contratista debe remitir certificaciones y pruebas técnicas para su aprobación.
- **Custodia:** El Contratista es el único responsable de la seguridad y mantenimiento de la obra desde el inicio hasta la Recepción Definitiva.
- **Flujo de Comunicación:** La secuencia será: Contratista → Fiscalizador → Administrador y viceversa.
- **Jerarquía Técnica:** En caso de discrepancia, el orden de prevalencia será:
 - 1) Tabla de Rubros,
 - 2) Especificaciones Técnicas,
 - 3) Planos Arquitectónicos e Ingenierías.
- **Propiedad Intelectual:** Toda la documentación generada tales como: oficios, informes y memorias es propiedad exclusiva de la Cooperativa. El Contratista entregará un archivo ordenado e indexado previo al pago de la liquidación.

4.3.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El producto final consiste en la entrega a entera satisfacción de las edificaciones e infraestructura (arquitectónica, eléctrica, hidrosanitaria y de comunicaciones) de la Cooperativa, bajo los siguientes estándares:

A). Sistema Constructivo y Acabados: Cumplimiento estricto del Código Ecuatoriano de la Construcción y las especificaciones técnicas aprobadas.

B). Instalaciones Especiales y Técnicas:

- Eléctricas y Telecomunicaciones: Según normas del Cuerpo de Bomberos, Empresa Eléctrica Quito (EEQ) y CNT.

C). Control de Calidad y Pruebas:

- Todos los materiales serán validados por la Fiscalización.
- La recepción de equipos como el: aire acondicionado o sistemas contra incendios, se recibirá tras superar las pruebas de funcionamiento en sitio.

D). Puesta en Operación: La Cooperativa deberá estar en constante funcionamiento durante la remodelación y tras la Recepción Provisional. Para ello, el Contratista coordinará con los departamentos internos la entrega de mobiliario y equipamiento complementario.

E). Planos "As-Built" (Finales de Obra): Antes de la Recepción Provisional, el Contratista entregará los planos finales que reflejen fielmente todas las modificaciones realizadas, localización exacta de instalaciones y manuales de proveedores.

Las Especificaciones Técnicas no contempladas en este detalle y los cambios que se propusieren a las mismas, deberán ser conocidos y aprobados por la Fiscalización y conocidos por la Administración del Contrato, consignándose por escrito en el Libro De Obra.

4.3.3. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, de forma previa a la suscripción del presente instrumento, deberá constituir y entregar a favor de la Cooperativa las siguientes garantías:

1. **Garantía de Buen Uso de Anticipo:** Por un valor equivalente al **100% del monto entregado** por concepto de anticipo. Esta garantía asegura la debida utilización y amortización de dichos fondos en la ejecución de la obra.
2. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Por un valor correspondiente al **5% del monto total del contrato**. Su objeto es caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y las multas que pudieren imponerse.
3. **Garantías Técnicas:** Certificados emitidos por los fabricantes o proveedores que garanticen la calidad y correcto funcionamiento de los equipos nuevos instalados y de los materiales suministrados con la garantía del contratista con una vigencia mínima contada a partir de la recepción de los mismos.

El Contratista brindará las garantías técnicas del fabricante y las garantías de buena ejecución de obra considerando el objeto y el tiempo que se detalla a continuación:

Muebles de oficina:

- Escritorios y sillas nuevas 2 años contra defectos de fabricación o herrajes.
- Escritorios y sillas reutilizadas 1 años contra defectos de reproceso, herrajes o Re-tapizados.

Cableado y Redes:

- Cableado Estructurado (Datos): 10 años contra fallos por fatiga prematura de conductores, cortocircuitos por defectos de instalación o degradación de materiales bajo condiciones normales de uso. Debe ser instalado por un personal calificado. Se solicita certificación de puntos los cuales deben estar debidamente peinados y etiquetados. (incluye jacks y Patch panels).

Instalaciones Eléctricas:

- Cableado eléctrico y canalizaciones: 10 años de garantía contra fallos por fatiga prematura de conductores, cortocircuitos por defectos de instalación o degradación de materiales bajo condiciones normales de uso.
- Breakers nuevos: 2 años de garantía.
- Luminarias LED nuevas: 2 años (dependiendo de la vida útil del driver y el chip LED).

- Luminarias LED reutilizadas: 3 meses

Acabados internos:

- Pisos: 10 años de garantía por desgaste prematuro o defectos de fábrica
- Gypsum: 3 años de garantía contra agrietamientos y malas instalaciones.
- Pintura: 2 años de garantía por desgaste prematuro
- Aluminio y vidrio nuevo: 3 años contra desprendimiento o defectos de instalación
- Aluminio y vidrio reusado: 1 año contra desprendimiento o defectos de instalación

Acabados externos:

- Lámina asfáltica:
 - Garantía del Material (Fabricante): 10 años. Contra cristalización del manto ni degradados prematuros.
 - Garantía de Aplicación (Contratista): 3 años. Contra fallas en traslapes, bajantes o remates perimetrales.
- Empastado y Pintura exterior de Alta Resistencia: 1 año de garantía para climas como el de Quito con alta radiación UV y lluvias.

Vigencia y Devolución

Las garantías se presentarán por el plazo contractual total, incluido el período entre recepciones, y serán devueltas toda vez que se hayan extinguido sus razones o cumplido sus condiciones a excepción de las garantías técnicas que formarán parte del expediente técnico que entregará el contratista.

4.3.4. MULTAS.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **SAN CRISTOBAL**, a través de la fiscalización, sancionará al contratista mediante la aplicación de multas por incumplimiento o inobservancias en los siguientes casos:

Se aplicará una multa del 2 por mil (2x1000) del valor del contrato, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista no acatare las órdenes expresas y formales de la Contratante emitidas por el Administrador del Contrato y aquellas emitidas por la Fiscalización.
- b) Si el Contratista no presentare al Fiscalizador las planillas en los plazos establecidos o si no realizare las correcciones solicitadas en el plazo establecido por la Fiscalización.
- c) Si el contratista no dispusiera en obra de materiales, equipo, herramientas, mano de obra y el personal técnico mínimo ofertado necesario para la ejecución del objeto del contrato a criterio de la Fiscalización.
- d) Si el Contratista no entregase la obra en el plazo estipulado en el contrato.
- e) Si el Contratista no cumple con las normas y reglamentos de seguridad y salud para la construcción.
- f) Si los trabajadores, subcontratistas y demás personal encargado de la obra no poseen el equipo de protección personal, uniforme distintivo, así como su identificación personal.
- g) Si el Fiscalizador detecta inconsistencias entre la nómina del personal y la planilla de aportes al IESS del personal, como del personal de los subcontratistas.

Las multas se descontarán en la planilla correspondiente, previa determinación y cuantificación técnica por parte de la Fiscalización, quien las pondrá en consideración del Administrador del Contrato para su ejecución.

En caso de que el Contratista impugne dichas sanciones, estas deberán ser **previamente efectivizadas** mediante el descuento en el pago de las planillas; cualquier reclamo posterior deberá ventilarse en sede judicial o mediante los mecanismos de solución de controversias pactados

4.3.5. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La **Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN CRISTOBAL** designa a la **Jefatura Administrativa** como Administrador del Contrato. Este responsable velará por el cumplimiento cabal, técnico y oportuno de todas las obligaciones contractuales, adoptará las medidas preventivas para evitar retrasos injustificados y tendrá la facultad de imponer las multas y sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen de penalidades establecido.

El Fiscalizador será el interlocutor técnico directo con quien la **CONTRATISTA** coordinará la ejecución operativa y el cumplimiento de las especificaciones de la obra. Actuará como el canal oficial para la validación de avances y gestión de requerimientos técnicos.

El Fiscalizador está facultado para tramitar y evaluar las solicitudes de prórroga que formule el **CONTRATISTA**. Su informe técnico será elevado al Administrador del Contrato para su aprobación definitiva, siempre que sea procedente. En caso de que dichas prórrogas impliquen una modificación al plazo total de ejecución contractual, se requerirá obligatoriamente la ratificación y aprobación de la Gerencia General / la **Máxima Autoridad** de la Cooperativa.

El Fiscalizador será responsable de verificar que la ejecución de los trabajos se realice en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas. Supervisará minuciosamente que el **equipo mínimo**, el **personal técnico propuesto** (con su respectiva experiencia) y la **metodología de construcción** se apliquen conforme a lo ofertado. Asimismo, garantizará que las obras respeten las dimensiones, medidas y tolerancias establecidas en los planos y diseños aprobados por la Cooperativa.

Adoptará de forma proactiva las acciones necesarias para mitigar retrasos injustificados en el cronograma. En caso de detectar incumplimientos, determinará técnicamente las **multas y sanciones** pertinentes, informando de inmediato al Administrador del Contrato para su validación y posterior aplicación al Contratista.

El Fiscalizador deberá ceñirse estrictamente a las condiciones generales y particulares de los pliegos y documentos que integran el contrato. Tendrá la obligación de elaborar y presentar los informes de avance, reportes técnicos y cualquier documentación requerida por el Administrador del Contrato o las autoridades institucionales competentes.

4.3.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Son motivo de terminación del contrato las siguientes causas.

- a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Por terminación unilateral del contrato.
- c. Terminación por mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Por muerte del contratista.

Causales para terminación unilateral del contrato:

- **Modificación de la Estructura Societaria:** El incumplimiento del Contratista en la obligación de notificar a la Contratante sobre cualquier transferencia, cesión,

enajenación de acciones, participaciones o cambios en su estructura de propiedad, dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a dicho evento.

- **Incumplimiento de Declaraciones y Compromisos:** La inobservancia de cualquiera de las declaraciones, condiciones o compromisos asumidos por el Contratista en los formularios y documentos que integran su oferta técnica y económica.
- **Inconsistencia o Inexactitud de la Información:** El hallazgo por parte de la Contratante de inconsistencias, simulaciones o inexactitudes en la información suministrada durante la etapa precontractual o la ejecución del contrato. En tal caso, la Máxima Autoridad o su delegado procederá con la **declaratoria de contratista incumplido**, sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales que correspondan.
- **Suspensión Injustificada de Labores:** La paralización o suspensión de los trabajos por más de **cinco (5) días calendario**, sin que medie una causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificada y comprobada por la Fiscalización.
- **Límite de Sanciones y Multas:** Cuando el valor acumulado de las multas impuestas supere el **5% del monto total del contrato** o el valor de la garantía de fiel cumplimiento, lo que ocurra primero.
- **Insolvencia o Quiebra:** La verificación de insolvencia económica del Contratista, el inicio de procesos de quiebra, liquidación o cualquier situación legal que comprometa su capacidad de cumplimiento.

4.3.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Si surgieren divergencias o controversias entre las partes respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, estas agotarán inicialmente la vía del **arreglo directo**. De no lograrse un acuerdo en un término de quince (15) días, las partes convienen lo siguiente:

- **Renuncia a Jurisdicción Ordinaria:** Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria y a la justicia común.
- **Sometimiento a Métodos Alternativos:** Toda controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo será sometida a los mecanismos previstos en la **Ley de Arbitraje y Mediación vigente en la República del Ecuador**.
- **Sede y Reglamento:** El conflicto se sustanciará ante el **Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Construcción**. El proceso se regirá por el reglamento de dicho Centro y las decisiones (laudos o actas de mediación) tendrán carácter definitivo y vinculante para ambas partes.

ANEXO 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ADM – COAC – 042026 - 01

NOMBRE DEL OFERENTE:

Entre los suscritos a saber:

a) Comparece la **Ing. Paula Mera**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal**, entidad que para los efectos del presente instrumento se denominará simplemente como **'LA COOPERATIVA'**

b) El señorpor sus propios y personales derechos y por los que representa de, parte a la que en adelante se le denominará simplemente LA EMPRESA.

Los Comparecientes, a quienes se les podrá denominar de forma conjunta como "las partes", declaran que se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse en las calidades antes invocadas.

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. Durante la vigencia del presente instrumento, las partes intercambiarán información de carácter confidencial, ya sea de forma verbal, escrita o digital. Esta incluye, de manera enunciativa más no limitativa: planes de negocio y desarrollo, datos técnicos y financieros, estrategias de productos, informes de mercado, proyecciones, especificaciones técnicas, diseños, planos, software, bases de datos, secretos industriales, *know-how*, así como información de clientes y proveedores; en adelante denominada **'LA INFORMACIÓN'**.

1.1. Objeto de la Confidencialidad:

Es voluntad de las partes que el suministro de LA INFORMACIÓN se realice bajo estrictos protocolos de reserva y exclusivamente para los fines de generación de cartera. Por consiguiente, las partes se obligan a establecer las medidas de seguridad técnicas y administrativas necesarias para garantizar su adecuada protección.

SEGUNDA: OBJETO. -

Las partes, por sus propios derechos y en ejercicio de su autonomía de la voluntad, acuerdan celebrar el presente **Convenio de Confidencialidad**. El objeto de este instrumento es establecer los términos, condiciones y limitaciones que regirán el intercambio, uso y protección de la información que las partes se proporcionen mutuamente, conforme a las siguientes estipulaciones:

2.1. Las partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad el objeto, los antecedentes y los términos y condiciones de este acuerdo.

2.2. La parte que entregue información (en adelante la "Parte Emisora") a la otra (en adelante la "Parte Receptora"), garantiza que los datos proporcionados estarán sujetos al deber de sigilo. Esta obligación se extiende a los socios, representantes legales, empleados, consultores y cualquier persona vinculada a la Parte Receptora.

2.3. La Parte Receptora utilizará la información recibida exclusivamente para evaluar el proyecto detallado en los antecedentes de este instrumento.

TERCERA: DEFINICIONES. -

Se comprende como "INFORMACIÓN" a todo dato, documento o conocimiento transmitido de forma verbal, escrita, gráfica o mediante cualquier soporte físico, electrónico, magnético o digital, al cual las partes tengan acceso antes o durante la vigencia de este acuerdo.

Se entiende por secreto comercial, toda información que, sin ser reservada por naturaleza, quien la posee alberga un interés legítimo en mantenerla por fuera del dominio público, en cuanto se trata de:

3.1. Información producto del estudio del mercado, de la competencia, de las oportunidades de negocio, información estratégica, o de otros datos y observaciones accesibles al público;

3.2. Información que, no obstante basarse total o parcialmente en fuentes de dominio público implica tiempo, esfuerzo, dinero o despliegue intelectual en su obtención, análisis, elaboración o en la concepción o diseño de las respuestas o cursos de acción;

3.3. Información cuya posesión, en el grado de elaboración de tales datos o modelos de acción, implica, aún de tratarse de datos o modelos que conlleven una investigación o perfeccionamiento ulterior, algún tipo de ventaja para quien posee tal información de carácter estratégico.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que toda la información intercambiada sea oral, escrita, digital, magnética o en cualquier otro soporte tendrá carácter de estrictamente confidencial y restringida. Esta obligación de reserva vincula directamente a **LA COOPERATIVA**, a **LA EMPRESA**, a su personal, contratistas, subcontratistas y cualquier tercero relacionado.

La información recibida podrá ser utilizada únicamente para los fines específicos del presente convenio. El acceso a dicha información queda limitado exclusivamente al personal debidamente autorizado, siendo responsabilidad de cada parte adoptar las medidas de seguridad y precauciones necesarias para evitar cualquier divulgación no autorizada.

Las partes reconocen que la información objeto de este acuerdo posee una alta valoración económica. En consecuencia, cualquier uso indebido, revelación o manejo negligente facultará a la parte afectada a:

- Exigir la indemnización por **daños y perjuicios** ocasionados.
- Interponer las acciones civiles y económicas pertinentes.
- Iniciar las acciones penales correspondientes de conformidad con la legislación vigente.

En caso de que una autoridad competente ordene la entrega o revelación de la información confidencial, la parte requerida deberá **notificar de forma inmediata** a su contraparte. El objetivo de esta notificación es permitir que la parte afectada interponga las acciones legales necesarias en defensa de sus intereses antes de que la información sea entregada.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE EMISORA

Con el objetivo de optimizar la gestión y el control de la información, la **Parte Emisora** se compromete a:

5.1. Procurar la identificación clara y por escrito de la información suministrada, señalando en su soporte o carátula el nivel de confidencialidad, restricción o limitaciones de uso correspondientes.

5.2. Facilitar a la Parte Receptora únicamente la información que considere estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto, asesoría o servicios objeto de este convenio.

La ausencia de un rótulo, sello o marca que indique el carácter reservado o de "secreto" en la información entregada, **no exime ni releva** a la Parte Receptora de sus obligaciones de

confidencialidad. Toda información intercambiada en el marco de este convenio se presume protegida por el deber de sigilo, salvo que sea de dominio público evidente.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora asume los siguientes deberes y responsabilidades respecto de la información suministrada:

6.1. Deber mantener bajo estricta reserva y confidencialidad toda la información recibida, o aquella a la que tuviere acceso o conocimiento por cualquier medio, de conformidad con los términos de este convenio.

6.2. Uso Restringido con la información proporcionada exclusivamente para los fines y de la manera estipulada en este acuerdo, prohibiéndose cualquier uso para beneficio propio o de terceros.

6.3. Devolver la totalidad de la información recibida, incluyendo todas las copias o soportes físicos y digitales, de forma inmediata tras la solicitud de la Parte Emisora. Esta entrega se formalizará mediante un acta de recepción o relación escrita debidamente suscrita por ambas partes.

6.4. Abstenerse de realizar copias, reproducciones o duplicados de la información sin autorización previa. Asimismo, queda prohibida la divulgación de cualquier dato a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la Parte Emisora

SÉPTIMA: PATRÓN DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN

7.1. Las partes se obligan a actuar con la diligencia y responsabilidad propias de un buen administrador en sus propios negocios. Este estándar de conducta implica, entre otros deberes, limitar la divulgación de la información estrictamente al personal indispensable y adoptar todas las medidas técnicas, organizativas y legales idóneas para prevenir la fuga, el tráfico o el uso de la información fuera de los límites de este convenio.

7.2. LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA podrán revelar la información recibida únicamente a aquellos empleados cuyas funciones exijan estrictamente dicho conocimiento para la ejecución del proyecto.

7.3. La obligación de confidencialidad se extiende de forma solidaria a dichos empleados. Es responsabilidad exclusiva de la parte receptora asegurar que su personal esté debidamente instruido y sujeto a acuerdos de confidencialidad internos, garantizando así la protección de LA INFORMACIÓN frente a cualquier difusión no autorizada.

OCTAVA: FINALIDAD DEL INTERCAMBIO Y RESTITUCIÓN DE INFORMACIÓN

8.1. Con la suscripción del presente instrumento, las partes aceptan expresamente que la entrega y recepción de información confidencial y privilegiada tiene como fin exclusivo evaluar la viabilidad de una negociación que permita a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL** contar con **LA EMPRESA** como socio estratégico o asociado.

8.2. En el evento de que las partes no llegaren a un acuerdo formal de negocio, ambas se obligan a restituir de forma íntegra e inmediata toda la información recibida, conforme a los términos de devolución previstos en la Cláusula Sexta de este contrato.

8.3. Ante la imposibilidad de concretar el negocio, la **COOPERATIVA** quedará en plena libertad de ofertar el mismo proyecto o modelo de negocio a terceros ajenos a **LA EMPRESA**. En tal caso, la **COOPERATIVA** garantiza mantener bajo absoluta reserva la participación previa de **LA**

EMPRESA, así como los detalles de la negociación fallida, protegiendo así el prestigio y la estrategia de ambas partes.

NOVENA: EXCLUSIONES

Las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en este instrumento no serán aplicables a la información que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

9.1. La Información que ya se encontraba legalmente en posesión de la Parte Receptora antes de su divulgación por la contraparte, siempre que este hecho sea notificado por escrito al momento de la recepción y su origen sea lícito.

9.2. La información que sea de conocimiento público al momento de recibirla, o que pase a serlo posteriormente sin mediar culpa, dolo o negligencia por parte de la Parte Receptora.

9.3. La Información que deba ser revelada por mandato de ley o regulaciones vigentes del Estado ecuatoriano.

9.4. La Información cuya revelación sea ordenada por decisión judicial o de autoridad competente. En este caso, la Parte Receptora deberá notificar de forma inmediata al titular para que este pueda ejercer una defensa efectiva de sus intereses y del sigilo de la información.

9.5. La información cuya divulgación o uso sea autorizado previamente y por escrito por la Parte Emisora.

DÉCIMA: RESERVA DE TITULARIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Las partes reconocen y aceptan que la entrega de información no otorga, ni expresa ni tácitamente, derecho alguno de propiedad, licencia o titularidad a favor de la Parte Receptora. La información suministrada es y seguirá siendo propiedad exclusiva de la Parte Emisora.

10.2. El acceso a la información confidencial no constituye ni implica la transferencia de derechos de autor, patentes, marcas, secretos industriales, transferencia de tecnología (*know-how*) ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

10.3. En consecuencia, la parte Receptora se obliga a utilizar dicha información únicamente para los fines específicos previstos en este convenio, absteniéndose de reclamar cualquier derecho sobre la misma o de utilizarla para el desarrollo de proyectos propios ajenos a esta relación.

DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

11.1. El presente convenio se rige y será interpretado de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.

11.2. En caso de suscitarse discrepancias sobre la interpretación, ejecución o cumplimiento de este acuerdo, las partes buscarán una solución amistosa en un término de quince (15) días. De persistir la controversia, las partes se someterán a la justicia ordinaria de los jueces de la ciudad de Quito renunciando a fuero y domicilio.

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIO Y COMUNICACIONES

12.1. Todas las notificaciones, requerimientos o comunicaciones relacionadas con el presente convenio deberán realizarse por escrito. Se considerarán válidamente entregadas cuando sean enviadas a las direcciones físicas o correos electrónicos señalados a continuación:

POR LA COOPERATIVA:

- **Razón Social:** Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal.
- **Dirección:** Bartolomé de Las Casas N° Oe 1-60 y Avda. 10 de Agosto
- **Teléfonos:** 0988085457
- **Correo Electrónico:** admin@crislobal.fin.ec

POR LA EMPRESA / CONTRATISTA:

- **Razón Social:**
- **Dirección:**
- **Teléfonos:**
- **Correo Electrónico:**

Cualquier cambio de domicilio o dirección de contacto deberá ser notificado a la contraparte por escrito con al menos cinco (5) días de antelación; de lo contrario, las notificaciones entregadas en las direcciones anteriores surtirán plenos efectos legales.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA Y PERSISTENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD

13.1. Las obligaciones de confidencialidad, reserva y sigilo asumidas en este instrumento entrarán en vigor a partir de su suscripción y se mantendrán vigentes de manera indefinida, incluso tras la finalización de las negociaciones, la terminación de cualquier contrato derivado o el cierre del proyecto.

13.2. El hecho de que las partes no concreten una relación comercial o estratégica no extingue el deber de reserva sobre la información intercambiada, el cual persistirá mientras dicha información mantenga su carácter de confidencial o estratégica conforme a la Ley.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA (RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS)

14.1. **Buena Fe y Arreglo Directo:** Las partes se obligan a ejecutar el presente convenio bajo los principios de buena fe y lealtad procesal. Ante cualquier discrepancia derivada de la aplicación, validez, interpretación o cumplimiento de este instrumento, las partes realizarán todos los esfuerzos necesarios para resolverla de mutuo acuerdo.

14.2. **Mediación:** Si la controversia persiste, será sometida a un proceso de mediación con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

14.3. **Arbitraje:** En caso de que el conflicto no fuere resuelto total o parcialmente mediante la mediación, las partes deciden someterse a la resolución de un Tribunal de Arbitraje Administrado, que se sujetará a la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en el Ecuador y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, bajo las siguientes reglas:

- **A. Renuncia de Fuero:** Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral, comprometiéndose a no interponer recurso alguno en su contra, salvo los previstos en la Ley de la materia.
- **B. Medidas Cautelares:** El Tribunal Arbitral queda facultado para dictar y ejecutar medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales o policiales sin necesidad de recurrir a la justicia ordinaria.
- **C. Composición:** El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro único, designado conforme al reglamento del Centro.

- **D. Confidencialidad:** Todo el procedimiento arbitral, así como las pruebas y el laudo resultante, tendrán carácter estrictamente confidencial.
- **E. Sede y Derecho:** El lugar del arbitraje será la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en Derecho.

DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES MISCELÁNEAS

15.1. Los títulos de las cláusulas de este convenio se incluyen exclusivamente con fines de referencia y organización, por lo que no afectarán la interpretación, alcance ni validez del contenido del instrumento.

15.2. Los términos definidos en mayúsculas tendrán el mismo significado si se expresan en minúsculas, salvo que el contexto exija lo contrario. Asimismo, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, según corresponda a la naturaleza de la obligación.

15.3. El presente convenio constituye la manifestación completa y exclusiva de la voluntad de las partes respecto de su objeto. En consecuencia, este instrumento deja sin efecto y sustituye cualquier comunicación, propuesta, negociación o documento, ya sea oral o escrito, intercambiado entre las partes con anterioridad a su suscripción.

15.4. Cualquier reforma, adenda o modificación a los términos de este acuerdo deberá constar por escrito y contar con la firma de los representantes legales de ambas partes para tener validez legal.

15.5. Este convenio se celebra para el beneficio exclusivo de las partes suscribientes. Nada de lo estipulado en este instrumento podrá ser interpretado como la concesión de derechos, acciones o beneficios a favor de terceros ajenos a esta relación contractual.

.....
COMITÉ DE ADQUISICIONES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN CRISTOBAL" LTDA.

**FORMULARIO 1
CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

ADM – COAC – 042026 - 01

El suscrito, en atención a la convocatoria efectuada por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL**, tras haber examinado minuciosamente los pliegos del presente procedimiento y actuando en calidad de Persona Natural, declara bajo juramento lo siguiente:

1. **Objeto del Suministro o Servicio:** Se compromete a suministrar los bienes ofertados (nuevos de fábrica, completos y listos para su uso inmediato) o a prestar los servicios requeridos, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, instrucciones, plazos y precios detallados en el Formulario de Oferta.
2. **Independencia y Buena Fe:** Declara que la presente oferta ha sido elaborada de forma independiente, sin conexión alguna con otros participantes. Asegura no haber vulnerado principios de libre competencia ni haber coordinado posturas, abstenciones o resultados con terceros, directa o indirectamente.
3. **Cumplimiento Normativo:** Garantiza el cumplimiento de toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión u oficio.
4. **Conocimiento de Condiciones:** Declara conocer plenamente las condiciones del suministro y haber estudiado las especificaciones técnicas y alcances del proyecto. En consecuencia, renuncia a cualquier reclamo posterior fundamentado en el desconocimiento de las características del bien o servicio.
5. **Derecho de Adjudicación:** Acepta que la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso o declararlo desierto si así conviniere a sus intereses institucionales, sin que esto genere derecho a indemnización alguna para los participantes.
6. **Veracidad de la Información:** Se responsabiliza por la exactitud de toda la información y declaraciones incluidas en la oferta. Asimismo, autoriza a la Cooperativa a verificar y obtener aclaraciones adicionales sobre sus condiciones técnicas y económicas.
7. **Compromiso de Integridad y Anticorrupción:** Se compromete expresamente a no ofrecer pagos, préstamos, servicios, obsequios o beneficios de cualquier índole a funcionarios o trabajadores de la Cooperativa. Acepta que cualquier violación a este compromiso será causal de terminación inmediata del contrato, previo debido proceso, asumiendo la responsabilidad por daños y perjuicios.
8. **Obligaciones del Adjudicatario:** En caso de resultar favorecido con la adjudicación, se compromete a:
 - A. Suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, presentando previamente las garantías de ley requeridas.
 - B. Garantizar la idoneidad y calidad de todo el trabajo ejecutado conforme a los documentos contractuales.
 - C. Consignar, previo a la firma, los requerimientos técnicos o de transferencia de tecnología que correspondan según el pliego.

.....
Firma del oferente

**FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

ADM – COAC – 042026 – 01

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dirección para correspondencia:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Nombre:

Cedula de ciudadanía (pasaporte)

R.U.C:

Celular:

Portafolio de bienes y/o servicios que ofrece:

Lugar y fecha

.....
Firma del oferente

FORMULARIO 3

CONFLICTO DE INTERESES

ADM – COAC – 042026 - 01

Declaro bajo juramento no mantener vínculos de parentesco hasta el **cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad** con empleados, funcionarios, vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, o Representantes de la Asamblea General de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal**. Esta declaración tendrá vigencia durante todo el proceso de licitación. El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación inmediata, sin que ello genere derecho a reclamo, pago o indemnización de ninguna naturaleza por parte de la entidad.

Firma Representante Legal de la Empresa oferente:

Número de Ruc: